Municipalidad de Santa Rosa Misiones
INTENDENCIA MUNICIPAL
Santa Rosa – Misiones – Paraguay
Tel. Fax. 0858-285 379

RESOLUCIÓN I. M. Nº 2341/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA COMERCIAL PALACIOS LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBA y CAÑOS GALVANIZADOS.

Santa Rosa Misiones, 01 de Diciembre de 2012

VISTO: El Informe presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 14/2012 para la ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBA y CAÑOS GALVANIZADOS; y

CONSIDERANDO: Que el mencionado informe expresa cuanto sigue: … "El Comité de Evaluación de ofertas de ésta Institución, en cumplimiento del Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 y del Art. Nº 11 y afines del Decreto Reglamentario, nos dirigimos a Ud. a fin de expresar cuanto sigue:

1) Que, damos cumplimiento al Art. 64° y afines del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, elevando el informe correspondiente del análisis de las Ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa para la ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBA y CAÑOS GALVANIZADOS.
2) Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas correspondiente se han presentado2 (dos) ofertas pertenecientes a las siguientes empresas:

Nº	EMPRESA	ITEM	MONTO OFERTADO
1	**Comercial Palacios**	1	**Gs. 17.458.000** (Diez y siete millones, cuatrocientos cincuenta y ocho mil guaraníes).
2	**Record Electric S.A.E.C.A**	1	**Gs. 18.000.000** (Diez y ocho millones guaraníes).

1) Que, según el art. 60° del Decreto Reglamentario Nº 21.909 que señala… "la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones", por lo que hemos procedido a realizar una verificación de los documentos presentados por la Sr. Carlos Ramón Palacios Aponte de la empresa **Comercial Palacios**; oferta presentada para el presente llamado, resultando cuanto sigue:

   - La misma reúne todos los requisitos y documentos legales que se solicitan en el presente llamado.

2) Que, la Resolución Nº 100/06 de la D.N.C.P., referente a las adjudicaciones de las Contrataciones Directas Art. 34° de la Ley, establece que la convocante puede realizar la adjudicación pertinente sin contar con las tres ofertas mínimas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, después de haber demostrado efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de ofertas que señala la Ley.

3) Que, la Administración Municipal ha realizado un llamado sin lograr obtener las tres ofertas necesarias por lo que ha procedido a realizar una prorroga ampliando la fecha de apertura de ofertas dando mayor tiempo a los potenciales oferentes a presentar sus ofertas, tal como se encuentra establecido en la Resolución 805/09 de la D.N.C.P.

4) Que, los criterios de adjudicación señalados en la clausula 33 Criterios de Adjudicación en correspondencia con el Art. 63° del Decreto Reglamentario… La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente:

   3) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
   4) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
   5) Presente el precio evaluado como el más bajo.

5) Que, de acuerdo con las acotaciones señaladas las empresas **COMERCIAL PALACIOS,** cumplen con las condiciones legales y técnicas y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, por lo que resulta convenientes, para la **"Adquisición de Motobomba y Caños Galvanizados"** respectivamente.

Municipalidad de Santa Rosa Misiones
INTENDENCIA MUNICIPAL
Santa Rosa – Misiones – Paraguay
Tel. Fax. 0858-285 379

Que, por todo lo expresado recomendamos la adjudicación por el Total a la **Comercial Palacios del sr.** Carlos Ramon Palacios Aponte por el monto de Gs. **17.458.000 (Diez y siete millones, cuatrocientos cincuenta y ocho mil guaraníes). IVA incluido**

Salvo mejor parecer.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente."

Que, la Intendencia Municipal, se adhiere a la propuesta del Comité de Evaluación de Ofertas.

POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, Abg. Arnaldo Agustin Valdez Noguera, en uso de sus atribuciones legales.

RESUELVE:

Art.1°: ADJUDICAR A LA EMPRESA COMERCIAL PALACIOS LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBA y CAÑOS GALVANIZADOS POR EL MONTO DE GS. 17.458.000 (DIEZ Y SIETE MILLONES, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL GUARANÍES). IVA INCLUIDO

Art.2°: Comunicar a la D.N.C.P. y a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA MISIONES SECRETARÍA

Abg. Claudia Rafaela Núñez
Secretaria Municipal.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES INTENDENCIA

Abg. Arnaldo Agustin Valdez.
Intendente Municipal